



PERGAMINO, 27 de septiembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 26 de septiembre de 2017, al considerar el Expte. **D-131-17 D.E. D-9451-17 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO** – Remodelación del Área Central – Fase 1 – albañilería Licitación Pública N° 32/2012. TOMO I Y TOMO II.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3084, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de septiembre de 2017, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la LICITACION PUBLICA N° 32/2017, ad----- referendum de la pertinente autorización del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma ERNESTO TARNOUSKY S.A., en la suma de pesos Ocho millones setecientos dieciocho mil novecientos diez c/00 ctvos. (\$ 8.718.910,00), para la Obra de trabajos de albañilería, para la REMODELACION DEL AREA CENTRAL DE PERGAMINO – FASE 1, de acuerdo a la documentación técnica adjunta: con ajuste al régimen que prescribe la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- El gastos incidirá en la siguiente partida presupuestaria: ----- subjurisdicción: 1110118000 – PRO. 66.76.00 – FF 133 – COD. 4.2.2.0.-

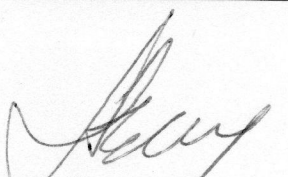
ARTICULO 3°.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido intervengan Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo, luego gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL. Cumplido vuelva a la Secretaría de DESARROLLO URBANO, para el contralor de las tareas de referencia.-

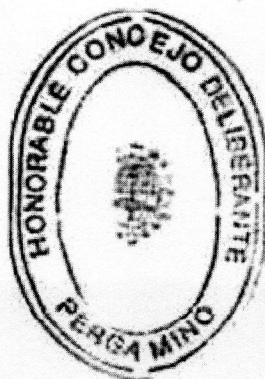
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

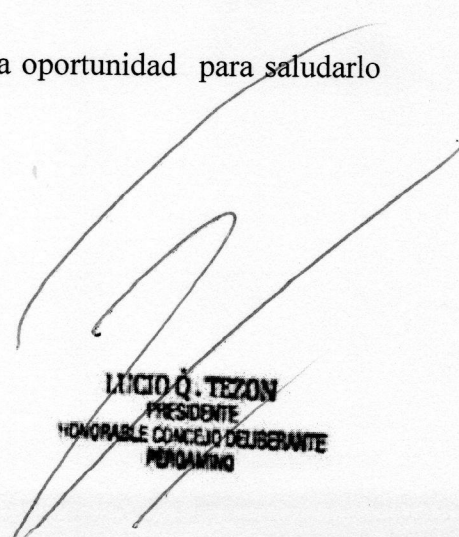
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8684/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO